

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos.....	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Febrero).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Habiendo surgido dudas en cuanto a la aplicación del artículo 1.º del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobado por Real decreto de 10 de julio de 1924, respecto a las disposiciones por que ha de regirse la rectificación anual del Censo electoral, y teniendo en cuenta que si bien en dicho artículo se establece que tal rectificación se hará con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 14 de Octubre de 1910, no derogadas en el expresado Reglamento, refiriéndose este Real decreto a la formación del Censo general de población en la noche del 31 de Diciembre a 1.º de Enero y no conteniendo por tanto reglas para la rectificación del Censo electoral, que están contenidas en el Real decreto de 21 de Febrero del mismo año 1910, es obvio que en la referencia contenida en el citado artículo 1.º del Reglamento se ha padecido un error involuntario de redacción que es conveniente subsanar, para evitar la confusión de conceptos que en los organismos llamados a aplicarlos puede producir. Y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar que se entienda aclarado el párrafo último del artículo 1.º del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 10 de Julio de 1924, en el sentido de que la rectificación anual del censo electoral habrá de hacerse con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, no derogadas en dicho Reglamento.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1926.—Martínez Anido.

Señor Presidente de la Junta Central del Censo electoral

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación y con arreglo a los artículos 6.º y 8.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo blanco, a doña María Luisa Gómez de Pelayo, por su muy meritoria labor, altruista y caritativa, en pro de los pobres y desvalidos de Santander y su provincia, habiendo dedicado importantes cantidades en metálico para su gran obra benéfica.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil novecientos veintiséis.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Montijo (Badajoz), Roquetas de Mar (Almería), Cabezón de la Sal (Santander), Alborache, Rafalcofer (Valencia), Híjar (Teruel), Santa Marina del Rey, Valpalmas, Atea, Pradilla de Ebro (Zaragoza), Baños del Río Tobía (Logroño), Villanueva de la Cañada (Madrid):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero próximo pasado dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación municipal podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con

las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del pasado año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección dentro de los métodos que señala el Estatuto, y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna o en contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1926.—P. D., Martínez Anido.
Señor Ministro de la Gobernación.

Junta provincial de Beneficencia

Fundación de D. Jerónimo Pérez Barreda

ESCUELA DE QUEVEDA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de esta Junta provincial el expediente especial que se instruye comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en concordancia con el R. D. de 15 de Julio de 1921, para que aleguen lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 8 de Febrero de 1926.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Oreja Elósegui.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Comisión provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero de 1926:

Sesión del 5 de Enero de 1926

Se reunió bajo la presidencia de D. Víctor Díez Ceballos, leyéndose el acta de la sesión anterior, correspondiente al 24 de Diciembre último, quedando aprobada.

Se acuerda acceder a la petición de D. Antonio Toca, dueño de uno de los prados anexos a la Granja Agrícola de San Felices, aumentando a 525 pesetas anuales la renta de dicho predio.

Se eleva a informe de la Junta provincial de Sanidad el proyecto, memoria y planos para la construcción de la Casa de Maternidad.

Fué también aprobado el horario para las clases de la nueva Escuela de Pesca establecida en Santoña, así como una relación para la adquisición de material con destino a dicha Escuela.

Pasa a la ponencia nombrada al efecto, a fin de que resuelva lo que crea oportuno, una carta del Jefe de los exploradores de esta provincia relacionada con la cuestión de los exploradores de la Casa de Caridad.

Se reclama de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia una relación de las cantidades abonadas en metálico por la Pagaduría de la misma y correspondientes a los caminos vecinales que se detallan en la relación del Ingeniero Director de caminos provinciales.

Se señala el día 30 del actual para celebrar la subasta

de contratación de acopios de piedra machacada con destino a la conservación de varios caminos vecinales.

Se concede un crédito de 150 pesetas para los gastos que se puedan ocasionar en la circulación y franqueo de las hojas declaratorias de cédulas personales.

Se aprueba la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el mes actual.

Se amplía en quince días más la licencia que por enfermo viene disfrutando el Oficial de esta Corporación D. Alejandro Santelices.

También se conceden 20 días de licencia al Conserje de las oficinas de la Diputación, D. Antonio Díaz Obregón.

Se acuerda realizar las obras necesarias en los marcos y vidrieras del edificio destinado a Escuela Normal de Maestras.

Se adjudica definitivamente a D. José de la Hoz el suministro de carnes para los Establecimientos de Beneficencia durante el primer trimestre del presente año.

Se aprueban las cuentas siguientes: de dietas devengadas por el personal de carreteras provinciales durante el segundo trimestre de 1925; por alquiler de un carro para el transporte de piedra en la carretera de Argoños al Puntal; la de papel para la Imprenta provincial; a D. Daniel González por varios trabajos de encuadernación; estancias causadas por dementes de esta provincia en el Manicomio de Palencia; a la lechería «La Zapita» por la leche suministrada durante el trimestre último a la Casa de Caridad; la de los abastecedores de víveres a los Establecimientos de Beneficencia en el mes de Noviembre; por efectos facilitados a los talleres de la Casa de Caridad, por un balón para los asilados de la Casa de Caridad y la de ingresos y gastos de la Banda provincial de música de la Casa de Caridad durante el año de 1925.

Por haber terminado el servicio será devuelta la fianza al contratista de harinas a la Panadería provincial, señora viuda e hijos de García Cuevas.

Quedó autorizado el Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Vista la instancia del practicante de la Casa de Caridad, don Mariano Calleja, solicitando se le conceda una de las plazas vacantes en el Hospital provincial, aduciendo para ello un acuerdo de la Comisión de 1.º de Diciembre de 1923, se acordó no acceder a la pretensión de dicho señor, teniendo en cuenta que está resuelto que dichas plazas sean provistas mediante oposición.

Se conceden socorros de lactancia para hijos gemelos a un vecino de Santa Cruz de Bezana y otro de Santander.

Se entregará a su madre una niña acogida en la Inclusa provincial.

En el Manicomio de Valladolid ingresarán por cuenta de fondos provinciales tres presuntas dementes de esta provincia.

En la Casa de Caridad serán asilados un joven del Ayuntamiento de Castañeda y dos niños de Astillero, y en la Inclusa una niña de Valderredible.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 13 de Enero

Se reunió bajo la presidencia de D. Alberto López Argüello, y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Informado favorablemente por la Junta provincial de Sanidad el proyecto de construcción del edificio destinado a Casa de Maternidad, se interesará que por el señor Interventor se informe respecto a las circunstancias y requisitos que son preciso cumplir para que al anunciar la subasta conste la manera de satisfacer el importe total de

las obras, que figurará en los presupuestos de dos ejercicios económicos por cantidad suficiente para el pago de esa atención.

Habiendo comunicado el Director gerente de la Sociedad de Abastecimiento de aguas que el suministro a los Establecimientos benéficos termina el 31 de Diciembre del corriente año, y que con arreglo al reglamento debe denunciarse con veinte días de antelación la revisión del contrato, se acuerda manifestar a dicha Sociedad que, desconociéndose por esta Corporación la existencia de tal contrato, se ruega que lo pongan de manifiesto para que por un funcionario de esta Diputación pueda obtenerse copia del mismo.

Terminado el plazo del concurso para premiar un libro de lectura escolar destinado a los niños montañeses, y no habiéndose presentado trabajo alguno, se acuerda conceder una prórroga hasta el 30 de Junio próximo.

Vista la instancia del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Cicero ofreciendo terrenos para la plantación de árboles e instalar un vivero por cuenta de la Diputación, se interesa de dicha autoridad que remita relación detallada de los terrenos que ofrece y demás circunstancias que en la misma se exponen.

En vista del oficio del Alcalde de Miera pidiendo que se proceda a la reparación del camino vecinal de Puente Nuevo a la Iglesia de Miera, se le comunicará que cuando esta Diputación disponga de los fondos que a tal fin concede el Estado, se realizará la obra que interesa.

Para proveer a los Ayuntamientos de la provincia de los impresos necesarios para la formación del padrón y lista cobratoria de cédulas personales, se abrirá un concurso entre las casas impresoras de esta capital por el plazo de dos días, autorizando al señor Presidente para que adjudique el servicio a la proposición más ventajosa.

Se aprobó la subasta de harinas para la panadería provincial, y se adjudica el servicio a la señora viuda e hijos de García Cuevas.

Se designa al señor Presidente de esta Corporación, señor López Argüello, para que la represente en la Asamblea de Diputaciones que ha de celebrarse en Madrid del 20 al 23 del actual.

Se aprobaron las cuentas del garaje Royano por servicios prestados al señor Indeniero de vías y obras en la visita a varios caminos vecinales; al mismo, por servicios al señor Presidente para visitar al señor Marques de Valdecilla y por tres coches que se utilizaron con motivo del homenaje en el pueblo de Ruiseñada a D. Tomás Antonio Sánchez; por obras de albañilería en las habitaciones del señor Gobernador; la de varios efectos de cirugía para el Hospital; al Tribunal para niños de Pamplona por estancias de una menor en el mes de Diciembre; la de medicamentos para la farmacia del Hospital; por varias facturas de efectos facilitados para los servicios de la Imprenta provincial; por estancias de dementes durante el año último en los Manicomios de Santa Agueda y Ciempozuelos, y la de gastos menores de la Casa de Caridad correspondiente al mes de Diciembre último.

En atención a las circunstancias especiales que concurren en Milagros Echevarría, que ha prestado sus servicios como nodriza en la Inclusa provincial, se la concede, en concepto de retribución, la cantidad de 100 pesetas.

Se acordó que en la casa grande de las de nueva adquisición contiguas a la Inclusa se coloque una estufa por considerario necesario para mejorar las condiciones del edificio.

Para proceder al cerramiento de los terrenos adquiridos con destino a la ampliación de la Inclusa, se acuerda la

construcción de un muro en las condiciones que el señor arquitecto provincial determina.

Se conceden 75 pesetas en concepto de socorro de lactancia para criar hijos gemelos a un vecino del Ayuntamiento de Ruiloba.

En el Manicomio de Valladolid será recluso un presunto demente de Cabezón de la Sal.

Se autorizó al Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

En la Casa de Caridad será asilada, cuando la corresponda en turno, una anciana del Ayuntamiento de Enmedio.

Al Excmo. Sr. Marqués de Movellán y al Alcalde del Ayuntamiento de Comillas se le dirigirá expresiva comunicación dando las gracias por las atenciones que dispensaron a los representantes de esta Diputación y de otras entidades con motivo del homenaje al insigne montañés D. Tomás Antonio Sánchez, celebrado en el pueblo de Ruiseñada.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 20 de Enero

Se reunió bajo la Presidencia de D. Víctor Díez Ceballos, leyéndose el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se dará traslado a la Alcaldía de Cabezón de la Sal del informe emitido por la Junta provincial de Sanidad que reclama los proyectos sanitarios que se hayan formado y a cuyo motivo obedece la subvención que se solicita de esta Diputación.

Se acordó prorrogar hasta el día 30 del actual el plazo para la presentación de petición de subvenciones para la construcción de caminos vecinales; que han de servir de base a la formación del correspondiente plan.

Se elevará al Ministerio de Fomento, con informe favorable, la petición que formulan las Juntas vecinales de los pueblos de Colio y Viñón (Cillorigo) solicitando se conceda el sobrante de la subvención destinada a esta provincia para caminos vecinales del quinto concurso.

Se comunicará al Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Cayón que a su debido tiempo ha de resolverse por esta Diputación cuanto se refiere a subvenciones de caminos municipales que han sido ofrecidos en igual forma que lo hace ahora el expresado Ayuntamiento.

A D.^a Eladia García, viuda del peón caminero de la carretera provincial de Anero a la Cavada, D. Modesto Hermosa, se la concede la cantidad de 150 pesetas en concepto de paga de tocas.

De conformidad con lo que interesa el señor Teniente Coronel primer Jefe del Depósito de caballos sementales de esta capital, se le autoriza para continuar las obras que se precisan en aquellas dependencias y cuyo presupuesto aproximado será de 15.000 pesetas.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: por reparaciones en la instalación eléctrica del Gobierno civil; por construcción y colocación de una lápida que la Diputación dedica al ilustre montañés D. Tomás Antonio Sanchez; al Notario D. Bernardo Ortiz, por el otorgamiento de un poder a favor de Procuradores de Madrid; por un aparato completo de electro-coagulación para los servicios del Hospital; a la casa Hartman, de Barcelona, por 500 kilos de algodón hidrófilo; a los almacenes de Fernández y Compañía, por café y azúcar para la Casa de Caridad; al Manicomio de Santa Agueda, por estancias de dementes durante el año de 1925; la del contratista de harinas, por diez mil kilogramos suministrados a la panadería provincial; la de piensos para la vaquería de la Inclusa, y la de D. Electo

Bustamante por gastos de embalaje, acarreo y despacho de los aparatos para Gota de leche en la Inclusa provincial.

Se acuerda prestar conformidad al pedido que sirvió la casa Metger, de Barcelona, para instalar la Gota de leche en la Inclnsa, cuyo importe de 5.414,21 pesetas han sido abonadas según acuerdo de 16 de Diciembre último.

Se libra a la Escuela de Pesca de Santoña la cantidad de 250 pesetas para atenciones de material de la misma.

Queda enterada la Corporación del informe del señor interventor respecto a la forma en que ha de incluirse en el presupuesto de los dos próximos ejercicios económicos la cantidad precisa para construir una Casa de Maternidad y ampliación de la Inclusa.

Se conceden veinte días de licencia al auxiliar de las oficinas D. José Alonso de Celada.

En el Instituto Asilo de San José, de Carabanchel, será asilado el epiléptico Juan Ramón Fernández Pérez, de Astillero.

Se nombra en propiedad maestro zapatero de la Casa de Caridad al que lo venía desempeñando interinamente, D. Ciriaco Sebastián García.

Se concede un socorro de lactancia para criar hijos gemelos a un vecino del Ayuntamiento de Villaescusa.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

A petición de su madre será devuelto un niño que se hallaba en la Inclusa provincial.

En el Manicomio de Valladolid será recluido un presunto demente de Santander.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, una anciana del Ayuntamiento de Cieza y dos niños de Santander.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 27 de Enero

Se reunió bajo la presidencia de D. Víctor Díez Ceballos, leyéndose el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se aprueban las actas de recepción de los caminos vecinales de Carasa a Padiérniga y de San Miguel de Aras a Llueva, de las que se remitirán copias a la Jefatura de Obras públicas y Ministerio de Fomento.

Se aprueba la liquidación de cuentas de la Diputación con la Hacienda pública por atenciones de enseñanza en el ejercicio de 1924-25, y el saldo que resulta contra fondos provinciales por la cantidad de 134.307,47 pesetas se pagará con cargo a la consignación que aparece en las relaciones de resultas de ejercicios cerrados.

Se acuerda otorgar recompensas con carácter especial y extraordinario en el actual ejercicio a los Ayuntamientos por la labor que para ellos representa la ordenación y régimen del Impuesto de cédulas personales y se señala su cuantía del modo siguiente: al Ayuntamiento de Santander, hasta cincuenta mil pesetas, no percibirá premio alguno, y en lo que exceda de esa cantidad hasta cien mil el tres por ciento; desde esta cifra en adelante el tres y medio hasta doscientas mil y en lo que rebase de ellas el cuatro por ciento.

A los demás Ayuntamientos de la provincia se pagará el tres por ciento hasta la cantidad equivalente al cincuenta por ciento del importe total del padrón; por lo que exceda hasta representar un veinticinco por ciento más, el tres y medio, y la diferencia hasta aproximarse a completar la totalidad, el cuatro por ciento.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el mes de Febrero próximo.

También se aprueba el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas de los pueblos de

la provincia correspondientes al mes de Diciembre último. Se remite al señor Ingeniero de vías y obras provinciales la instancia del contratistas de acopios de la carretera de Argoños al Puntal solicitando el anticipo de pago de alguna cantidad.

Teniendo en cuenta que los abastecedores de víveres de los establecimientos benéficos resultan en la actualidad acreedores a fondos provinciales por mayor suma de la que representan las fianzas definitivas, se acuerda que les sean éstas devueltas y que de las pagas que se verifiquen retenga en todo momento la Depositaria una cantidad equivalente al importe de la garantía que los contratistas tienen constituida en tal concepto.

Se aprueban las cuentas siguientes: la de estancias de dementes al manicomio de Valladolid en el mes de Diciembre; la del Tribunal para niños de Pamplona por estancias de una menor en el Reformatorio de aquella capital.

Se desestima la instancia de Luis Collantes Fernández en que pretende una recompensa por haber dado muerte a una loba, puesto que no hay consignación en el presupuesto.

Asimismo se desestima la petición de Juan Cabrero solicitando indemnización por los gastos ocasionados por enfermedad y fallecimiento de una niña sacada de la Inclusa, y se le reconoce el derecho a percibir la cantidad de 25 pesetas como retribución de un mes por la crianza de dicha expósita.

Se conceden dos socorros de lactancia para hijos gemelos a un vecino de Valderredible y a otro de Peñacastillo.

Al Director facultivo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

En el Manicomio de Valladolid será recluido unos presuntos dementes del Ayuntamiento de Santander.

Serán asilados en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, un niño de Limpias y otro de Saniander.

Y se levantó la sesión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander 6 de Febrero de 1926.—El Secretario, Antonio Posadilla Blanco.—Visto Bueno, el Presidente, Alberto López Arguello.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el Reemplazo del Ejército en el año corriente han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurran a esta Casa Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, los cuales se celebrarán los días 14 de Febrero y 7 de Marzo del año actual, apercibidos que, de no comparecer por sí o hacerse representar por persona alguna autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ayuntamiento de Valdeolea

Mozos que se citan

Carlos Basi Ferrario, hijo de José y Ana.

Ricardo Chirisi Méndez, de Oreste y Josefa.

Valdeolea, 8 de Febrero de 1926.—El Alcalde, B. Fernández.

Delegación local del Consejo del Trabajo de Santander

Habiendo solicitado la Asociación patronal de industriales metalúrgicos de Santander la constitución de un Comité paritario de Trabajo con arreglo a las normas establecidas en las disposiciones vigentes, y manifestado en la información practicada el 3 del actual la conveniencia de crearle con jurisdicción provincial, esta Delegación ha acordado:

1.º Estimar como sumamente oportuna, y hasta necesaria, la creación de este organismo, con los caracteres de permanente y provincial.

2.º El expresado Comité, que se establecerá al amparo del Real decreto de 5 de Octubre de 1922, comprenderá, no solamente a la mentada Asociación patronal de industriales metalúrgicos de Santander, sino a todos los patronos y obreros correspondientes a los oficios metalúrgicos, trabajos del hierro y demás metales; y

3.º Ampliar, en vista de este acuerdo, la información pública señalada en el artículo 7.º del ya citado Real decreto a las clases patronal y obrera comprendidas en el apartado anterior.

No debe olvidarse que los Comités paritarios tienen por finalidad primordial, no sólo resolver armónicamente los conflictos entre el capital y el trabajo, sino evitar que surjan, aproximando a ambas partes en un organismo donde, con igual representación, se discutan las condiciones de trabajo.

Y, en conseruencia, se convoca a las representaciones patronales y obreras interesadas, de la capital y su provincia, para que informen lo que crean procedente en este asunto el día 24 de Febrero de 1926, a las seis y media de la tarde, en el Ayuntamiento de Santander, ante la Delegación local del Consejo de Trabajo, de cuyo organismo es Presidente el señor Alcalde.

El Secretario del Consejo, A. Vayas.

Registro de la Propiedad de Ramales

Don Tomás Herrera Carrillo, Registrador de la propiedad de Ramales.

Hago saber: Que D. Manuel Pereda Ugarte ha inscrito a su favor, en este Registro, las siguientes fincas: 1.ª Portal, cuadra, primer piso completo y desván de la casa número 4 de plaza Ferial.—2.ª Heredad en mies Upariente, 6 ár. 20 cs.; linda: Este, Conde Revillagigedo, y O., Mauricio Ruiz.—3.ª Otra en Upariente, 8 ár. 68 cs.; linda: E., Jerónimo Sierra, y O., herds. Cayetano Mardones.—4.ª Otra en Upariente, de 8 ár. 50 cs.; linda: E., herds. de Pedro Alvarado, y O., herds. María Pardo.—5.ª Otra en Upariente, de 3 ár. 90 cs.; linda: E., Francisco Señá, y O., Agustina Fernández.—6.ª Otra en la Vena, sitio Molino, 5 ár.; linda: E., Jerónimo Sierra, y O., herds. Jesusa Cano.

Las adquirió a D. José Cano Hoz por compra documento privado 26 marzo 1915 y han sido inscritas tomo 38 Ramales, fincas 2.505 a 2.510, folios 217 a 175, inscripciones primeras.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 87 del reglamento hipotecario, se pone en conocimiento de los que puedan estar interesados en ellas, quedando firme la inscripción si no se reclama en el plazo de 2 años.—Ramales, 6 Febrero 1926.—Tomás Herrera Carrillo.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el marco número 1 de este Distrito, se hace público este hecho y que no existen maderas oficialmente señaladas con dicho marco, por lo que las que circulen con el citado marco deben ser detenidas hasta comprobar su procedencia.

La persona que le haya encontrado deberá entregarle al guarda mayor de Montes, residente en Villafufre, o en esta Jefatura, Florida, 1.

Santander, 10 de Febrero de 1926.—El ingeniero Jefe, Juan Herreros.

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Canuto Viterio Cubilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.

Paraje en que la finca se halla: Campo de la Monja.

Cabida declarada: 95 áreas.

Linderos: N., río Pas; S., herederos de Calixto Peña; E., Carmen Gutiérrez; O., mar.

Don Ezequiel Herrera Pereda.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.

Paraje en que la finca se halla: Del Real.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., carretera; S., herederos de Angel Peña; E., carretera; O., Manuel Real y carretera.

Don Ezequiel Herrera Pereda.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.

Paraje en que la finca se halla: Los Llaos.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., herederos de Antolín Herrera; S., José Real; E., Bonifacio Calderón; O., María Toca.

Don Ezequiel Herrera Pereda.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.

Paraje en que la finca se halla: Alto del Bolao.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., José Arenas; S., Josefa Polanco; E., terreno de Gornazo; O., Fermín Herrera.

Don José González Alvarez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Gornazo.

Paraje en que la finca se halla: Taberna.

Cabida declarada: 90 áreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Segundo García y carretera.

Don Nicanor del Río San Miguel.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Relleno.
Cabida declarada: 2 hectáreas.
Linderos: N., Domingo Alustiza; E., Eduardo Villanueva; E., Miguel Cuevas; O., carretera.

Don José González Alvarez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Gornazo.
Paraje en que la finca se halla: Taberna.
Cabida declarada: 43 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., carretera.

Don Nicasio Salas Arenal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Garabera.
Cabida declarada: 90 áreas.
Linderos: N., Bonifacio San Miguel; S., Ignacio Gandiaga; E., Baldomero Corona; O., Ignacio Gandiaga.

Doña María Toca Gallo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.
Paraje en que la finca se halla: Briñas.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N., Ezequiel Herrera; S., José Real; E., Ezequiel Herrera; O., mies.

Doña Aurelia Gutiérrez Salmón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Cabadilla.
Cabida declarada: 79 áreas.
Linderos: N., E. y S., carretera; O., Aurea Torre.

Doña Baldomera Noval Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Ntra. Sra. del Monte.
Cabida declarada: 90 áreas.
Linderos: N., S. y O., carretera; E., Hipólito Coterillo.

Doña Ramona Izaguirre Corona.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Gariaga.
Cabida declarada: 36 áreas.
Linderos: N., herederos de Jerónimo Ruiz; S., carretera; E., herederos de Posada; O., Rufina Cruz.

Doña Ramona Izaguirre Corona.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Millajo.
Cabida declarada: 63 áreas.
Linderos: N., Emilio Sierra; S., carretera; E., Lucero Arriaga; O., Rufina Cruz.

Doña Ramona Izaguirre Corona.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: San Fructuoso.
Cabida declarada: 90 áreas.
Linderos: N., Jesús Santa María; S., José Mijares; E., Sisebuto Arenal; O., Enrique Vial.

Doña Apolonia Diestro Gándara.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Cabadilla.
Cabida declarada: 3 hectáreas.
Linderos: E., Nicasio Gutiérrez; S., herederos de Cipriano Cano; O., campo; N., río Pas.

Don José Tresgallo Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Nobre.
Cabida declarada: 2 hectáreas.
Linderos: N., terreno común; S., Fidel Pérez; E., Celestino Tresgallo; O., Celedonio Menocal.
Servidumbres declaradas: una de carro.

Don José González Carrera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cuchía.
Paraje en que la finca se halla: Bardal Viejo.
Cabida declarada: 1 hectárea 17 áreas.
Linderos: N., Ramón Haro; S., Ezequiel García; E., Primitivo San Miguel; O., Domingo Tresgallo.
Servidumbres declaradas: camino peonil.

Don Valentín García Diego.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada: 72 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., Máximo Tresgallo; O., José Corona.

Don Valentín García Diego.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Arena.
Cabida declarada: 29 áreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno comunal; E. y O., Carmen Coterillo.

Don José Haro Rivero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cuchía.
Paraje en que la finca se halla: Salcedo.
Cabida declarada: 2 hectáreas.
Linderos: N., mar; S. y O., carretera; E., terreno común.

Don Isidro San Miguel González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Garobera.
Cabida declarada: 63 áreas.
Linderos: E., Cipriano Cabrero; S., viuda de Juan Salas; O., Vicente Nova; N., F. C. Cantábrico.

Don Isidro San Miguel González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Regato.
Cabida declarada: 42 áreas.
Linderos: E. y S., carretera; O., Jerónimo Cabrero; N., Saturnino Salas.

Don Baldomero Corona Tresgallo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Garobera.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N., Bonifacio San Miguel; S. y E., carretera;
O., Nicasio Salas.

Don Baldomero Corona Tresgallo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Nobre.
Cabida declarada: 36 áreas.
Linderos: N. y E., Celedonio Menocal; S., Adolfo Sáiz;
O., carretera.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Sin en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 1 de Febrero de 1926.—El Administrador, José Fagoaga.

Don Miguel Salas Cos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Facuan.
Cabida declarada: 1 hectárea 26 áreas.
Linderos: N., Vicente Ezquicia; E., Antonio Fernández;
O., José González; S., Manuel Rumoroso.
Servidumbres declaradas: carretera.

Don Salvador Ruiz Montero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Garriada.
Cabida declarada: 54 áreas.
Linderos: N., herederos de Jerónimo Ruiz; S., herederos de Posada Herrera; E., herederos Luis Tresgallo; O., fuente de la Garriaga y terreno del común.
Servidumbres declaradas: tiene una.

Doñ Domingo Corral Argumosa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Monte de la Virgen.
Cabida declarada: 90 áreas.
Linderos: N., carretera; S., vía F. C. Cantábrico; E., Bernardino Pruneda; O., Cipriano Cabrero.

Don Fermín Sáiz Blanco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.
Paraje en que la finca se halla: Traspuesto.
Cabida declarada: 63 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Francisco Trueba; E. y O., carretera.

Don Fermín Sáiz Blanco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.
Paraje en que la finca se halla: Traspuesto.
Cabida declarada: 63 áreas.
Linderos: N., ría de San Martín; S., carretera; E., Alejandro González; O., Francisco Sáiz.

Don Juan Laso Cano.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Virgen del Monte.
Cabida declarada: 25 áreas.
Linderos: N. y O., José García; S., carretera; E., Angel Piélago.

Don Bonifacio San Miguel Río.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Arenal.
Cabida declarada: 54 áreas.
Linderos: N., Enrique Vial; S., Ricardo Salas; E., carretera; O., terreno común.

Don Bonifacio San Miguel Río.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Sancha.
Cabida declarada: 1 hectárea 44 áreas.
Linderos: N., terreno comunal; S., carretera; E., Gumersindo Balbontín; O., carretera y Domingo Alustiza.

Don Bonifacio San Miguel Río.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Arenal.
Cabida declarada: 29 áreas.
Linderos: N., Enrique Vial; S., carretera; E., Federico Miera; O., terreno comunal.

Don Manuel Real Salas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.
Paraje en que la finca se haya: Campo del Mesón.
Cabida declarada: 1 hectárea 55 áreas.
Linderos: N., carretera; S., herederos de Bernardino Varillas; E., carretera; O., Ezequiel Herrera.

Don Nicanor Pérez y Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.
Paraje en que la finca se halla: Gándara.
Cabida declarada: 3 hectáreas 52 áreas.
Linderos: N., José Herrera; S., Cástor Blanco y Cristina Corona; E., la misma; O., carretera.

Don Nicanor Pérez y Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.
Paraje en que la finca se halla: Gándara.
Cabida declarada: 28 áreas 64 centiáreas.
Linderos: N., Nicanor Balbontín; S., José Herrera; E. y O., carretera.

Don Manuel Real Salas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.
Paraje en que la finca se halla: Los Alisos.
Cabida declarada: 4 hectáreas.
Linderos: N., José Real; S., Jerónimo Bolado; E., carretera; O., Vicente Salas.

Don Salvador Ruiz Montero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: La Loma del Medio.
Cabida declarada: 2 hectáreas.
Linderos. N., Delfín Herrera; S., carretera; E., Manuel Menocal; O., Alfredo Tresgallo.

Don Salvador Ruiz Montero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Tamán.
Cabida declarada: 1 hectárea 26 áreas.
Linderos: N., Pedro San Miguel; S., Eusebio Porras; E., herederos de Jerónimo Ruiz; O., carretera.

Don Bonifacio Calderón Castañeda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.
Paraje en que la finca se halla: Río.
Cabida declarada: 3 hectáreas 23 áreas.
Linderos: N., Dolores Martínez; S., Trinitario Herrera; E., Dionisio Menocal; O., Ezequiel Herrera.

Don Bonifacio Herrera García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, B. Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Gándara.
Cabida declarada: 2 hectáreas.
Linderos: N., Emilio García; S., Nicanor Balbontín; E., carretera; O., terrenos de la Real Compañía.

Don Emilio García Hoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Reales.
Cabida declarada: 1 hectárea 8 áreas.
Linderos: N., Santos Ruiz; S., José Azpiola; E., carretera; O., el mar.

Don Emilio García Hoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Gándara.
Cabida declarada: 90 áreas.
Linderos: N., Nicanor Balbontín; S., Bonifacio Herrera; E., carretera; O., el exponente.

Don José Tresgallo Toca.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cuchía.
Paraje en que la finca se halla: Centinela.
Cabida declarada: 3 hectáreas.
Linderos: N., Ramón Tresgallo; S. y E., Emeterio Torres; O., José-González.

Don José Diestro Pereda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Los Regatos.
Cabida declarada: 1 hectárea 79 áreas.
Linderos: N., José Ferreras; S., regato; E., Teodomiro García; O., Antonio Fuente.
Servidumbres declaradas: para la finca que linda al E.

Don Juan Laso Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: La Cuevana.
Cabida declarada: 64 áreas.
Linderos: N., E. y O., carretera; S., José López.

Don Vicente Fuentevilla Tojo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Las Labradoras.
Cabida declarada: 1 hectárea 8 áreas.
Linderos: N., Clemente Balbontín; S., Demetrio Salas; E., el mar; O., carretera.

Don Saturnino Salas Arenal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: La Cuevana.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N. y S., carretera; E., Enrique Diestro; O., Emilio Torre.

Don Saturnino Salas Arenal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: S. Vicente del Bosque.
Cabida declarada: 1 hectárea 79 áreas.
Linderos: N., Cipriano Cabrero; S., el exponente; E. y O., carretera.
Servidumbres declaradas: una fuente.

Don Saturnino Salas Arenal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Usil.
Cabida declarada: 35 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N. y E., arroyo; S., María Rodil; O., el exponente.

Don Saturnino Salas Arenal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Los Pedrucos.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N., Apolinar Torre; S. y E., Nicanor Quintano; O., Alejandro Perales.
Servidumbres declaradas: una de paso.

Don Vicente Salas Pila.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Barco.
Cabida declarada: 1 hectárea 44 áreas.
Linderos: N., ría; S., carretera; E., Hermógenes Gutiérrez; O., terreno común.

Don Vicente Salas Pila.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cuchía.
Paraje en que la finca se halla: Barco.
Cabida declarada: 36 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., carretera.

Don Vicente Salas Pila.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Regia.
Cabida declarada: 1 hectárea 8 áreas.
Linderos: N., terreno común; E., herederos de Fernando Quintana; O., carretera; S., Sr. Noval.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Sin el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes. Santander, 2 de Febrero de 1926.—El Administrador, José Fagoaga.

Don José Real Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Río.
Cabida declarada: 4 hectáreas.
Linderos: N., Ezequiel Herrera; E., Jerónimo Bolado; S., Manuel Real; O., carretera.

Don Melquiades Arenal Corona.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Gornazo.
Paraje en que la finca se halla: Montonorio.
Cabida declarada: 10 hectáreas.
Linderos: N., S. y O., carretera; E., María Arenal.

Doña Juana Arenal Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Gornazo.
Paraje en que la finca se halla: Mijares.
Cabida declarada: 8 áreas.
Linderos: S., Ricardo Arenal; N., E. y O., carretera.

Doña Juana Arenal Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Gornazo.
Paraje en que la finca se halla: Mijares.
Cabida declarada: 63 áreas.
Linderos: N., Ricardo Arenal; S., carretera; E., Constantino González; O., Ricardo Arenal.

Doña Esperanza García Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Picones.
Cabida declarada: 1 hectárea 61 áreas.
Linderos: N., E. y O., carretera; S., terreno común.

Doña Esperanza García Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Los Picones.
Cabida declarada: 18 áreas.
Linderos: N., terreno común; S. y E., carretera; O., la exponente.

Don Esteban Pío Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Los Picones.
Cabida declarada: 1 hectárea 43 áreas.
Linderos: N., Senén Girón; S., Augusto Balbontín; E., carretera; O., Manuel González.

Don Félix González Diestro.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: El Relleno.
Cabida declarada: 1 hectárea 80 áreas.
Linderos: N., arroyo; S., carretera; E., terreno comunal; O., D. Constantino.

Don Fernando Gutiérrez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Canteras.
Cabida declarada: 89 áreas 95 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Sáiz; S., Augusto Balbontín; E., Cándido Sáiz; O., Conrado Sáiz.

Don Inocencio Soberón Santa María.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Monte.
Cabida declarada: 58 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Prudencio Cuesta; E., Vicente Novoa; O., carretera.

Don Federico Rumoroso Herrera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.
Paraje en que la finca se halla: Carrobrujas.
Cabida declarada: 2 hectáreas 69 áreas.
Linderos: N., carretera; O., Manuel Rumoroso; E., Bibiana Barrio; S., carretera.

Don Cipriano Agudo Liaño.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Liaño.
Paraje en que la finca se halla: Amberque.
Cabida declarada: 37 áreas 38 centiáreas.
Linderos: N. y O., Conde de Mansilla; S., herederos de Segunda Carrera; E., Simón González.

Don Gaspar Acebo Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.
Paraje en que la finca se halla: Cagigal.
Cabida declarada: 1 hectárea 24 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno comunal.

Don Francisco Río Obregón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.
Paraje en que la finca se halla: La Acebosa.
Cabida declarada: 2 hectáreas 67 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., carretera.

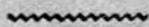
Don Angel Sierra Castanedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, La Concha.

Paraje en que la finca se halla: Calleja.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., carretera; E. y O., terreno comunal; S., herederos de Leoncio Bárcena.



Don Manuel Revuelta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.

Paraje en que la finca se halla: La Acebosa.

Cabida declarada: 7 hectáreas.

Linderos: N., carretera; E., Francisco Ríos; O., camino; S., Venancio Rivas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 4 de Febrero de 1926.—El Administrador, José Fagoaga.

LISTAS DE COMPROMISARIOS

Listas de electores formadas por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisario en las elecciones de Senadores:

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Señores Concejales

D. Fidel Gutiérrez Gozález, Fidel Gutiérrez García, Abraham Cuevas y Cuevas, Antonio González Lucio, Jesús Gutiérrez Fernández, Jesús Gutiérrez Ruiz, Evelio Gutiérrez Calderón, Santos López González. Hay una vacante.

Mayores contribuyentes

D. Luis Gutiérrez Lucio, José Cuevas Fernández, Ramón Gutiérrez Cuevas, Francisco Macho Mora, Eleuterio Hoyos López, José Mantilla Macho, Manuel Cuevas Sáiz, Félix Cuevas Calderón, Lucas Calderón Fernández, Antonio González Fernández, Mateo Ruiz Fernández, Simón Fernández y Fernández, Hipólito González Fernández, Isidoro Calderón Fernández, Pedro Cuevas Manzanedo, Marcos Hernando Garrido, Manuel González Ruiz, Ricardo Gómez Gallo, Manuel Fernández y Fernández, Valentín González Díaz, Vicente González Calderón, José González Fernández, Manuel Fernández González, Luciano Gutiérrez Fernández, Fabián López González, Casimiro Fernández González, Laureano Robles García, Salvador Amor Fernández, José Fernández y Fernández, Pedro Calderón Fernández, Francisco Calderón Fernández, Eloy Fernández y Fernández, Eusebio Fernández Calderón, Vicente Calderón Fernández, Cesáreo Gutiérrez González, Prudencio Cuevas Ruiz.

Santiurde de Reinosa, 8 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Fidel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Astillero

Señores Concejales

D. Adelfo Nieto Alcalde, Angel Campo Valle, Natalio Malagón Martínez, Leocadio Otero Pérez, Vicente Senties Cabo, Robustiano Carrera Mora, Valeriano Gutiérrez Minguez, Pablo Cañas del Val, Felipe Leiza Ruiz, Angel Moncada Recio, Demetrio del Río Callejo, Francisco Solana del Río, Emiliano Luis García, Manuel Haya García y Enrique Curto Alonso.

Mayores contribuyentes

D. José Luis Ezquerro Sanz, Eliseo Azcárate Campo, Casimiro Tijero Aguirre, Vicente Marín Palencia, Ramón Cabarga Díez, Raimundo Inchaurtieta Bilbao, Aureliano Gallo Madrazo, Fernando Martínez, Policarpo Maruri Blanco, Alfonso Sánchez Hernández, Florencio Aparicio, Alfredo Quevedo Cortés, Manuel Abascal Pérez, Angel Díaz Toca, Benjamín Ortiz Revuelta, Marcelino Ibáñez Camporredondo, Ricardo Fernández Morante, Manuel Cruz Revuelta, Fidel García Espinosa, Jesús Gutiérrez Oria, Ricardo Fernández Alvarez, Sebastián Altonaga Bilbao, Alfredo del Castillo Penilla, Gerardo Ibaseta Gómez de Barreda, Francisco Escallada Obregón, Ramón Cagigas Escalante, Pablo Serna Mururi, Samuel Pérez Ortoste, Jesús Gutiérrez Herrán, Eugenio Cortavitate Cristoforo, Rodrigo Barquín Diego, Antonio Arce Pérez Albéniz, Gabriel Vicente Azuaza, Juan Cobo Fernández, Pedro Caballero Mediavilla, Francisco Isart Pérez, Vicente Llorente Pérez, José Navarro Mururi, Cayetano Manchado Muñoz, Francisco Alonso Machado, Enrique Rivero Maza, Vicente Monar Soto, Francisco Mier Pérez, Esteban Zamacona Amurrizo, Luis Gutiérrez Rozas, Sixto Gutiérrez Ruiz, Antonio Maza Barquín, Francisco del Castillo Torcida, Tomás Cebrecos Aparicio, Ramón Cagigas Gómez, Pedro del Castillo del Río, Felipe del Castillo Aizpurúa, Daniel Egusquiza Somavilla, Manuel Varrire García, Ramón del Río Sáiz, Eloy Jáuregui Quevedo, Nicolás de la Torre Diego, Joaquín Gutiérrez Barquín, Sixto Alonso Alonso, Manuel Miera Pilarte.

Astillero, 2 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Adelfo Nieto.

Ayuntamiento de Liérganes

Señores Concejales

D. José de Noreña Jado, Aurelio Garrido Barcenilla, Leocadio Ceballos Gandarillas, Andrés Lavín Lavín, Leopoldo Fernández Fernández, Martín Gándara Acebo, Angel Lavín Durante, Evaristo Fernández Vega, Eugenio Fernández Gandarillas y Raimundo Gómez Liaño.

Mayores contribuyentes

D. Claudio Recio Mediavilla, Francisco Oslé García, Benigno Riaño Acebo, José Lavín Vega, José Cantolla Cantolla, Luis Saro Laso, José Antonio Riaño Macías, Manuel Teja Amores, José Vega Chaves, Antonio Roquer Fernández, Agustín Pérez Martínez, Manuel Ortiz Barreda, Aurelio Pozas Gómez, Julio Calvo López, Francisco Crespo Vega, Antonio Crespo Vega, Adriano Fernández Blanco, Luis Haro Cantolla, José Cobo Pardo, Angel Gándara Acebo, Luis García Sotorrió, Benito Quintanilla Cobo, Francisco Lavín Vega, Pedro Arenal Gómez, Manuel Aja López, Ricardo Lavín Alonso, Fernando Hoyo Hoyo, José Cantolla Cantolla (menor), Tomás Nozal Cerezo, Antoliano González López, Antonio Campo Mantecón, Manuel Aspiazu Quintanilla, Manuel Perojo Durante, Moisés Soto

Torre, Francisco Cantolla Cantolla, José Cantolla Lavín, Julio Acebo Abascal, Ventura Cuesta Jado, Andrés Palencia Cecín y Marcelino Fernández Cantera.

Liérganes a 31 de Enero de 1926.—El Alcalde, José de Noreña.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Señores Concejales

D. Segundo Pedro J. de Cos Pérez, José Manuel Terán Cosío, Manuel Martínez Cosío, Ramón Díaz Calderón, Hilario Fernández Díaz, Manuel Cobo Martín, José Revuelta González, Dositeo Martínez Gutiérrez, Jesús Gutiérrez Mier y Modesto Díaz Fernández (mayor).

Mayores contribuyentes

D. Dámaso Pellón Iglesias, Buenaventura Gómez Fernández, Máximo Fernández García, Francisco Gao González, Manuel González Díaz, Cándido Moreno F. de la Reguera, Patricio Gutiérrez Gutiérrez, Angel González Fernández, Teodoro Cuesta Lamberta, Manuel Díaz Calderón, Ciriaco Molledo Gao, Daniel Díaz González, Augusto Gutiérrez Balbás, Manuel Gutiérrez Bueno, Fidel Rebanal Gómez, José Cos Gómez, Remigio González Espiga, Constantino Salas Martínez, Francisco Cuesta Gutiérrez, Juan Crespo Herrero, Manuel Gómez Somavilla, Ramón Llano Fernández, Juan González del Castillo, Sabino González González, Alfonso Diego Gómez, Alipio García Cuenca, Luis García García, Manuel Terán Alvarez, Pedro Molleda Róiz, Jacinto González Gómez, Crispulo Llano Terán, Casimiro Gómez Ruiz, Modesto Díaz Fernández (menor), Casimiro González Fernández, Francisco Herrera Alonso, Vicente Cobo González, Manuel Castañeda Lavín, Teodoro Cos y Cos, Leonardo Marcos Portilla y Francisco Bordas Pérez.

Cabuérniga, 2 de Enero de 1926.—El Alcalde, S. Pedro J. de Cos.

Ayuntamiento de Santander

D. Rafael de la Vega Lamera, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado en sesión del día 22 de Enero próximo pasado, por la Comisión municipal permanente, sacar nuevamente a concurso, por haber quedado desierto el primero, el contrato de arrendamiento del local o locales destinados a los Juzgados de primera instancia e instrucción del Partido, el acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día diez de Marzo próximo, a las doce de la mañana, ante la Mesa constituida bajo mi presidencia o la del que me sustituya al acto, del que dará fe un Notario.

El precio máximo será de 8.000 pesetas, si fuera uno solo el local ofrecido, y 4.000 por cada uno de ellos si los locales fuesen distintos; término de arrendamiento de diez años o un número menor de éstos y demás condiciones que se expresan en el pliego que estará expuesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Policía, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones para optar al concurso, extendidas en papel del timbre correspondiente, conforme al modelo inserto al final, podrán presentarse en la forma y con los requisitos que determina el artículo diez y seis del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, en la Secretaría de esta Excmo. Corporación, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial», debiendo acompañarse a todo pliego de proposición, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos municipales el depósito de cuatrocientas o doscientas pesetas, según los casos.

Celebrado el concurso, el señor Arquitecto municipal reconocerá todos los locales ofrecidos e informará respecto a cuál de ellos, a su juicio, es el más conveniente para el fin que se persigue, efectuándose, con vista de estos informes, por la Comisión municipal permanente, en sesión pública, la adjudicación reglamentaria o desechándose todas las ofertas si así se estimase conveniente, sin que en este caso se halle el Ayuntamiento obligado a otorgar indemnización alguna.

Al acto podrán recurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberán incluir con el pliego poder que acredite la representación bastantado por el Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, D. Jacinto Gutiérrez.

Anunciado este concurso durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Modelo de proposición

D. N.... N..., vecino de..., con cédula personal número..., clase..., enterado de las condiciones del concurso para el arrendamiento del local o locales con destino a la instalación de los Juzgados de primera instancia e instrucción publicados en en «Boletín Oficial» de la provincia del día.... de..., del corriente año, conforme en un todo con las mismas se compromete a arrendar los locales (describanse) en la cantidad de... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente).

Santander, 10 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Rafael de la Vega.

Ayuntamiento de Comillas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno durante el primer cuatrimestre del año 1925-26:

Sesión extraordinaria del día 12 de julio de 1925.—Bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Pablo Azcárate Moratón, se celebró sesión extraordinaria del día, acordándose lo siguiente:

Visto el expediente instruido para justificar la excepción alegada por el mozo Angel Toyos Alvarez, número 13 del reemplazo de 1925, ante el Cónsul de España en la Habana, de ser hijo único de padre pobre y sexagenario, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó otorgar prórroga de primera clase al repetido mozo, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Sesión extraordinaria del día 18 de octubre de 1925.—Bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Pablo Azcárate Moratón, se celebró la sesión extraordinaria de dicho día, acordándose lo siguiente:

Nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al concursante D. Justino Losada Pastor, Secretario del Ayuntamiento de Boadilla del Camino (Palencia), con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, cobradas por mensualidades vencidas, acordando se comuniquen este acuerdo a la Dirección General de Administración local.

En virtud de lo que dispone la regla 1.ª de la Real or-

den de 3 de Octubre de 1925, se formó la lista de concursantes, con excepción del nombrado Secretario, la cual fué aprobada, acordando se remita a la Dirección General de Administración local.

Cómillas, 22 de Enero de 1926.—El Secretario, Justino Losada.—V.º B.º, el Alcalde, P. Azcárate.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Moisés Fernández Gómez, hijo de Manuel y de Milagros, natural de Herrero, provincia de Santander, de estado casado, profesión marinero; señas personales: frente espaciosa, pelo y cejas rubios, ojos claros, nariz y boca regular, estatura baja; particulares ninguna; domiciliado últimamente en el vapor «Mar Adriático», procesado por deserción mercante, comparecerá en término de 30 días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 318 de 1925, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Febrero de 1926.—El Juez Instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García. 123

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cillorigo

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado por la Comisión municipal permanente para el próximo año de 1926-27, se halla expuesto al público, por término de ocho días, a contar desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Cillorigo a 2 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Benjamín Bada.

Ayuntamiento de Rionansa

Aprobado por la Comisión municipal permanente el anteproyecto formado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de la Hacienda municipal y demás disposiciones complementarias y que ha de tener en cuenta para la formación del próximo presupuesto, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 6 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Joaquín Gómez.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

En poder de la Junta vecinal del pueblo de la Vega, de este término, se hallan prendadas y puestas en custodia las reses siguientes:

Un cerdo, próximamente de tres meses, serda fina y cutis blanco.

Una cerda de la misma edad y señales.

Lo que se publica para que el que se crea su dueño pase a recogerlos antes de quince días; pasados los cuales se procederá a su venta en pública subasta, según lo dispuesto para estos casos.

Vega de Liébana, 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Gervasio Cuesta.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don Adolfo Martínez Rugama, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1926 a 1927, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 Agosto 1924.

Bárcena de Cicero a 6 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Adolfo Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del Ferrocarril minero Castro-Alén

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, situadas en la estación de esta ciudad, el día 28 del corriente, a las diez de la mañana.

Los asistentes a la Junta deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que les acrediten como accionistas, obteniendo, en cambio, cédulas nominativas de entrada.

Castro Urdiales, 4 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, José Burgaz.

Compañía del Tranvía de Miranda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 27 de Febrero corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía.

ORDEN DEL DÍA

Primero.—Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1925 y su aprobación.

Segundo.—Aprobación del reparto de las utilidades del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas y de dos Consejeros.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, sitas en Cajo, los días laborables, hasta el 24 inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 9 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Huidobro

PÉRDIDA

de una perra sabuesa, blanca, que atiende por «Sola», con una pinta negra encima del cuadril trasero, oreja regular, en los corvajones de las patas tiene en el nervio dos callosidades de amarrárselas por ser muy violenta cazando.

Se extravió el día 15 de Enero pasado en los montes de Los Llares, Cabuérniga y Correpoco. Se gratificará a quien la entregue a su dueño.

Ramón Carrera, de Piélagos, Parbayón.